



ENTREVISTA

Entrevista con María Elena Attard Bellido
Interview with María Elena Attard Bellido
Entrevista com María Elena Attard Bellido

Larissa Zuim Matarésio²
orcid.org/0000-0002-1268-1988
larizuim@gmail.com

Recebido em: 1 maio 2022.
Aprovado em: 1 maio 2022.
Publicado em: 17 nov. 2022.

María Elena Attard Bellido, abogada boliviana, con posgrado y especialización en derecho constitucional, proceso constitucional, derechos humanos, género, pluralismo jurídico y derechos de los pueblos indígenas. Abogada del Tribunal Constitucional Plurinacional, realizó la sistematización de toda la jurisprudencia constitucional en el Estado Plurinacional de Bolivia. Es profesora de posgrado en varias universidades de Bolivia, incluso la Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Mayor de San Andrés UMSA, Universidad Mayor de San Simón UMSS, Universidad Gabriel René Moreno, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca USXCH, Universidad Amazónica de Pando, Universidad Juan Misael Saracho, Universidad Tomás Frías, Universidad Siglo XX, Universidad del Valle, *Escola de Juízes do Estado*, *Escola de Promotores do Estado*, *Escola de Administração Pública*. Coordina la Maestría en Administración de Justicia con enfoque en derechos humanos en la Universidad Chiquitana, dirigido para autoridades judiciales y fiscales de la Amazonía boliviana. Ella también hace parte de la *Clínica Jurídica* para el litigio estratégico de derechos da *Fundação Construir* y está vinculada a la red de mujeres constitucionalistas latinoamericanas.

En primer lugar, quisiera agradecerle por aceptar conceder esta entrevista para el Dossier Cuestiones Actuales de los Derechos Humanos en la Amazonía de la Revista Estudios Iberoamericanos de la PUC - Rio Grande do Sul. Y, para empezar, entre tantos títulos que tienes, académicos y como profesora, ¿cuál te define mejor como activista por los Derechos Humanos?

¡Bueno! ¿Qué pregunta más compleja? Bueno, yo creo que cuando trabajamos en pluralismo jurídico, con los pueblos indígenas, los títulos no tienen ningún tipo de significado, sino más bien, el entender los diferentes saberes, el reconocer que hay mujeres líderes, hay líderes que, pues se tienen todo un conocimiento, distintos saberes, distintas



Artigo está licenciado sob forma de uma licença
 Creative Commons Atribuição 4.0 Internacional

² Universidade Federal de Rondônia (UNIR), Porto Velho, RO, Brasil.

cosmovisiones que es lo más importante. Así que yo me diría simplemente con una persona que ama el pluralismo, que le gusta hacer e intentar generar sucesos de traducción y entendimiento más allá de los títulos académicos.

Más complejo ahora. Para todo el proceso de colonización que se dio en la Amazonía, en todos los países de América del Sur, ¿cuáles considera usted, como investigadora y jurista, los principales desafíos para descolonizar la idea que se tiene sobre la Amazonía y sus pueblos?

Muchas gracias por esta pregunta. Y creo que, lo primero es avanzar en la construcción de estados plurinacionales. Bolivia, es un estado plurinacional que ha sido un paso muy importante, aunque, el primero porque a partir de la plurinacionalidad vamos avanzando. Con grata satisfacción vemos como, por ejemplo, Chile va rumbo, a ser un estado plurinacional y creo yo que los demás países, Brasil, toda la Amazonía, el país y las Amazonías que está en países latinoamericanos realmente más allá de que no exista un reconocimiento constitucional son estados plurinacionales. Entonces, la plurinacionalidad para mí, es el primer paso para empezar un proceso de descolonización, porque desde la plurinacionalidad, entendemos los derechos no solo desde la lógica de la universalidad, sino a partir de procesos de traducción, entendimiento y diálogos interculturales. Y también es a partir de la plurinacionalidad se genera una institucionalidad plurinacional. Una asamblea legislativa plurinacional, un tribunal constitucional plurinacional y pues, desde esta plurinacionalidad generamos procesos de construcción y de descolonización importante. Pero, además está plurinacionalidad que es el primer paso para la descolonización, debe también ser comprendida desde la despatriarcalización. No puede haber descolonización sin despatriarcalización, la mujer indígena tiene que tener un escenario en estos estados plurinacionales prioritarios y tienen que superarse esta situación, que es también históricas de

discriminación, de vulneración de sus derechos

Constitucionalmente hablando, establecer a la naturaleza como sujeto de derechos, como en el caso boliviano, ¿es un factor que incide de qué manera en la preservación del medio ambiente?

¡Excelente pregunta! Bueno, la Constitución boliviana cambia el paradigma antropocéntrico de derechos, lo cambia por un paradigma a partir del cual la madre tierra ya no es objeto de protección, sino es titular de derechos. Y desde esa titularidad de derechos, los derechos son directamente aplicables y directamente justiciables a través de una herramienta que en el caso boliviano es la acción popular. Desde el mandato constitucional está declaración de titularidad de los derechos de la madre tierra y de justiciabilidad, deberían ser lo suficientemente efectivos para tutelar justamente los derechos de la madre tierra, sin embargo, todavía, lamentablemente predomina un sistema a pesar del cambio constitucional, la realidad es que en Bolivia predomina un sistema eminentemente capitalista, un modelo extractivista y el activismo judicial que era una de las misiones fundamentales de la Constitución, pues que ha limitado no por el mandato constitucional, sino por la falta de Independencia judicial y por la influencia de los grandes capitales en los tribunales, en el tribunal Constitucional plurinacional. Eso ha hecho que no tengamos una jurisprudencia que sea lo suficientemente protectora para los derechos de la madre tierra, lo que implica que, en el caso boliviano, tenemos un problema de brecha de implementación, una constitución altamente garantiza con un modelo constitucional que consagra la madre tierra como titular de derechos, pero tenemos no una brecha implementación porque los jueces y los servidores públicos no la implementa. ¿No?

Mucho se ha discutido sobre el cambio climático y las consecuencias derivadas de estos cambios, y aunque sabemos principalmente que vectores han causado tanto impacto, poco

se ha hecho. La excepción a esta regla han sido los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. ¿Cómo esta postura contra la explotación ambiental indiscriminada por parte de esta población puede ser el camino hacia un cambio real?

Justamente los pueblos indígenas tienen un rol primordial en los cuidados de la madre tierra, porque a partir de sus normas, procedimientos, cosmovisiones, generan una cultura de equilibrio, de armonía, de vivir bien. Entonces, reconocer derechos a los pueblos indígenas, consagrar sus derechos, pues va tener una incidencia en los derechos de la madre tierra y a partir de ello como se da un cambio real, pues un cambio ser real primero se va a dar a partir del reconocimiento, no solo de la plurinacionalidad, sino también de la consagración de derechos de la madre tierra, pero también del respeto de derechos colectivos de los pueblos indígenas, por ejemplo, el derecho a la territorialidad, en la medida en la cual los estados respeten el derecho a la territorialidad, pues desde esa territorialidad y desde ese vínculo que tienen con la madre tierra, vamos a generar el respeto de los derechos de la madre tierra, en el momento que se respete la consulta previa, en el momento que se respete el derecho al hábitat, en el momento en que se respete el derecho a la autoidentificación de los pueblos indígenas, pues vamos a generar una incidencia directa en los derechos de la madre tierra. Lamentablemente en Latinoamérica, los derechos aún por ejemplo, en el estado plurinacional de Bolivia, solamente en un diagnóstico importante que hay que hacer hasta el 2021, los derechos más vulnerados por el tribunal constitucional y que no han merecido una tutela efectiva son el derecho a la consulta previa, y al no respetar se la consulta previa, estamos viendo la expansión modelo extractivista, la expansión de los grandes capitales en la lógica, por ejemplo, del ámbito minero, del ámbito hidrocarburífero, del ámbito maderero. Entonces, el abuneración al derecho a la consulta previa genera afectaciones graves a los derechos de la madre tierra. Entonces, estos

derechos lamentablemente en Latinoamérica, y peor aún, en un estado plurinacional como es Bolivia, en la medida en la cual no sean respetadas para tener incidencia directa en la afectación de los derechos de la madre tierra.

¿Y las cuestiones de género? Sabemos que las mujeres son las más afectadas por proyectos políticos y económicos que normalmente están vinculados a proyectos de exploración. ¿Cómo se pueden garantizar sus derechos, especialmente para las mujeres de poblaciones tradicionales, que históricamente han sido borradas? ¿Está es la palabra?

¡Borradas! ¡Borradas! ¡Bueno! Qué buena pregunta, porque, no podemos desarrollar un modelo de derechos de la madre tierra sin mirar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad. Es decir, identificando las causas múltiples e históricas de discriminación que se interseccionan y que colocan a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad. ¿Cómo podemos mejorar esta situación? Y aquí viene todo el proceso de despatriarcalización, por eso la frase, esa idea tan importante a partir de la cual no puede existir descolonización sin un proceso de despatriarcalización. ¿Qué implica despatriarcalizar? Implica deconstruir las estructuras plurinacionales tanto de raigambre occidental como también estructuras comunitarias que también generan, subordinación y desventaja para las mujeres. ¿Cómo lo podemos hacer? Pues, sin duda de varias formas, pero, por ejemplo, nosotros venimos trabajando con la idea de fortalecer, por ejemplo, la justicia indígena, pero una justicia indígena desde una composición plural. En Bolivia tenemos esta lógica del Chacha warmi que plantea un rol complementario de hombres y mujeres indígenas. ¿Por qué? Porque la construcción plural de derechos debe partir también desde el fortalecimiento de la justicia indígena, pero como una composición plural. Es importante también generar la participación política de las mujeres indígenas en espacios comunitarios a

través de una democracia comunitaria. Sí, una democracia comunitaria que parta de las normas, procedimientos, cosmovisiones de los pueblos indígenas, pero que también reconozca criterios de paridad, de participación efectiva y plena de las mujeres en los asuntos públicos. Por eso y los asuntos comunitarios, por lo tanto, fortalecer la justicia indígena y participación de las mujeres, la participación política y nosotros en un estado plurinacional vemos un tema muy importante. En Bolivia, el tribunal constitucional plurinacional debe tener una composición plural, en esta composición plural deben existir miembros que devengan de la justicia ordinaria, pero también de la justicia indígena, pero no solamente deben de venir de la justicia indígena, es esencial que a nivel de tribunal constitucional tengamos una participación de mujeres indígenas desde un tribunal constitucional plurinacional que va a dar las directrices, va a realizar interpretaciones que deben ser emancipatorias, por lo tanto, estos son lineamientos generales que serían importantes para ir superando, este impacto diferencial que se genera justamente modelos altamente extractivistas como un impacto diferencial en las mujeres y en particular en las mujeres indígenas.

¿Y tú? Como mujer boliviana, investigadora, política y madre, ¿cómo percibes las relaciones de género en la Bolivia de hoy?

¡Bueno! Es una es una pregunta difícil. Podría decir que hemos avanzado y también podría decir que nos hemos estancado. Hemos avanzado en teoría y cada vez tenemos un mayor diálogo con los jueces, con las diversas autoridades de la jurisdicción indígena, tenemos un mayor, mayores escenarios académicos, sí. Hemos tenido pocos avances a nivel de la justicia. Sí. Pero sin embargo, nos falta mucho para aplicar un proceso de despatriarcalización y aplicar justamente el enfoque de género y además del enfoque de interseccionalidad, tanto en la justicia ordinaria, y la justicia indígena, y en las relaciones no solo de justicia, sino en las relaciones sociales todavía, Bolivia es una sociedad altamente patriarcal perviven

se replican estereotipos a nivel gubernamental, a nivel comunitario, a nivel familiar y por lo tanto, todavía la educación tiene sesgos de género, es una sociedad excluyente y absolutamente racista y discriminadora. Entonces, en la discriminación por género, por raza, pues están enraizadas en la sociedad boliviana, a pesar de ser un estado plurinacional. Así que mi evaluación final es que, sí hemos avanzado, pero no lo suficiente y mientras no cambiemos una cultura en todos los niveles por más avance constitucional que hayamos tenido, pues vamos a seguir con esta fecha de implementación.

¿Se puede hablar de un feminismo indígena boliviano? ¿Hay alguna conexión entre este movimiento político y el buen vivir? ¿Se integran de alguna manera? Y si conectan, ¿cómo esa conexión puede ser percibida de manera amplia y ubicada en un escenario indígena brasileño?

¡Qué buena pregunta! Y sí, lo primero hay que ir viendo como desde el Abya Yala se han generado los feminismos descolonizadores. Que justamente plantean alguna idea de cuestionamiento también al género, al entender a la mujer homogénea, ¿no? cuando los países con diversas culturas también generan mujeres diversas, las mujeres indígenas, las mujeres mineras, las mujeres proletarias, es decir, sobre estas asimetrías. Y en caso boliviano hay una vena importante que está empezando a trabajar y que tiene mucha relación con el paradigma del vivir bien que son los feminismos comunitarios. Los feminismos comunitarios justamente parten de la idea de entender que es ser mujer indígena y parten de despatriarcalizar todas esas estructuras de opresión, de dominación desde la comunidad y parte de un proceso que surge en la comunidad y llega al estado. Entonces, ¿para qué? Para lograr el equilibrio el vivir bien, la armonía con los derechos de la madre tierra, con los derechos de los pueblos indígenas, con otros derechos individuales en el marco de una concepción de vivir bien, de equilibrio que nos da nuestra Constitución. Es importante ver estos feminismos

comunitarios, porque cuestionan también toda la visión de género y toda la visión de la clausura de igualdad sustantiva mirada desde el principio de universalidad, más bien estos feminismos comunitarios plantean procesos de traducción y entendimiento, pero esa traducción e entendimiento no desde la voz del varón indígena, sino más bien desde la voz activa de la mujer indígena, por esto estos mismos comunitarios implican fortalecer la participación política de la mujer indígena y su participación en la justicia indígena, en estructuras de decisión comunitaria y pues justamente empoderarla para superar relaciones de asimetría y de discriminación.

Es todo. ¡Gracias!

¡Gracias a ti con mucho gusto! No sabes la alegría que me ha dado conocerte.

Larissa Zuim Matarésio

Doutora em Geografia pela Universidade Federal de Rondônia (UNIR), em Porto Velho, RO, Brasil. Mestra em Comunicação e Semiótica pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), em São Paulo, SP, Brasil. Jornalista e licenciada em Letras-Literatura. Foi professora dos cursos de Comunicação da Faculdade Interamericana de Porto Velho (Uniron). Repórter de Meio Ambiente na Rede Amazônica de Televisão – Afiliada Globo em Rondônia.

Endereço para correspondência

Larissa Zuim Matarésio
Rua Afonso Pena, 861, casa 2
Bairro KM-01, 76.804-094
Porto Velho, RO, Brasil

Os textos deste artigo foram revisados pela Poá Comunicação e submetidos para validação da autora antes da publicação.